



**COMPLEMENTA RESOLUCIÓN N°1399
DEL 19.12.2025 SEREMI V. Y U. MAULE,
QUE APRUEBA MODIFICACIÓN DE
CONVENIO Y TRANSFERENCIA DE
RECURSOS AL SERVICIO DE VIVIENDA Y
URBANIZACIÓN, PARA ASISTENCIA
TÉCNICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA
DE ASENTAMIENTOS PRECARIOS.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1450

Talca, 31 DIC 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.S. N° 397, de 1976, (V. y U.); el Decreto Supremo N° 23 (V. y U.) del 26 de septiembre de 2023 que nombra al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 114 del 23 de enero de 2025 (V.Y U.) donde se delega las facultades de celebrar y aprobar convenios de recursos del Programa de Asentamientos Precarios en los SEREMIS de Vivienda y Urbanismo; el Ordinario N°535 de fecha 18.03.2025, de Director (S) SERVIU Región del Maule a la Jefa Departamento Asentamientos Precarios del MINVU, que, envía 3 fichas de inversión; el Ordinario N°128 de fecha 02.05.2025 del Jefe del Departamento de Asentamientos Precarios a Secretario Regional MINVU y Directora SERVIU Región del Maule, que, aprueba solicitud de inversiones priorizadas, Subt. 33 y 24; el Ordinario N°177 de fecha 27.06.2025 del Jefe del Departamento de Asentamientos Precarios a Secretario Regional MINVU y Directora SERVIU Región del Maule, que, rectifica monto de iniciativas prioritarias Subt. 24 programa Asentamientos Precarios, Región del Maule; el Ordinario N°193 de fecha 11.07.2025 del Jefe del Departamento de Asentamientos Precarios a Secretario Regional MINVU y Directora SERVIU Región del Maule, que, Complementa Ordinario N°128 que aprueba iniciativas prioritarias subt. 33 y 24 del programa Asentamientos Precarios para la Región del Maule; el Ordinario N°2549 de fecha 14.10.2025, de Directora SERVIU Región del Maule al Jefe Departamento Asentamientos Precarios, que, informa ajuste y desistimiento de inversiones para el año 2025, Programa Asentamientos Precarios; el Ordinario N°321 de fecha 12.11.2025 del jefe del Departamento de Asentamientos Precarios a Secretario Regional MINVU y Directora SERVIU Región del Maule, que Autoriza desistimiento, ajuste y modificación de tipología de convenio de las inversiones priorizadas en subtítulo 33 y 24 en el marco del DAP; la Modificación Presupuestaria N°1240 de 30 octubre 2025, con toma de Razón del 17 noviembre 2025 por la Contraloría General; la Resolución N° 18 de fecha 24.06.2025 del Ministerio de V. y U. que aprueba los formatos tipos de convenios de asistencia técnica obras y gastos de traslados transitorios entre las SEREMIS de V. y U, los SERVIUS y Municipalidades, según materia, tomado de razón con fecha 17.09.2025 y la Ley N°21.722, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2025; la Resolución Exenta N° 1390 del 16.12.25, SEREMI V. y U. Maule, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para Asistencia Técnica con SERVIU Maule y la Resolución Exenta N° 1399 del 19.12.25, SEREMI V. y U. Maule, que aprueba Modificación Convenio de Transferencia de Recursos para Asistencia Técnica con SERVIU Maule.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de mejorar la calidad de vida de los hombres y mujeres que habitan el país, especialmente los de sectores más vulnerables, respetando su diversidad, favoreciendo la integración social, reduciendo inequidades y fortaleciendo la participación ciudadana a través de políticas, programas e iniciativas destinadas a asegurar viviendas de mejor calidad, barrios equipados y ciudades integradas social y territorialmente.

- b) Que, Para el logro de este objetivo, la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público para el año 2025, en particular, la Partida 18, Capítulo 01, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 02, Asignación 010, Glosa 13 dispone que los recursos asignados al Programa de Asentamientos Precarios se podrán ejecutar, entre otros, por medio de la suscripción de convenios de transferencia de recursos con los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- c) En el Catastro Nacional de Campamentos elaborado por el MINVU, se identifican en las comunas de Constitución, Talca, Curicó, Rauco, Teno, Molina, Retiro, región del Maule, los 21 campamentos Vigentes, que contemplan un número total de 696 hogares.
- d) El equipo de Asentamientos Precarios de la región del Maule requiere de profesionales del área social, por lo que este mecanismo es la única forma para mantener una constante atención social de los distintos asentamientos precarios distribuidos en la región, esta área esencial en el programa.
- e) El motivo de la inversión en la Región del Maule es que asegure la pertinencia y calidad del proceso de acompañamiento social, comunitario y habitacional a familias de campamentos, que son parte del universo de gestión del Programa.
- f) Que, con el fin de financiar el proyecto o iniciativa referente a servicios de asistencia técnica en materia de acompañamiento social y comunitario respecto de los campamentos individualizados en la cláusula precedente, bajo el desarrollo de las siguientes actividades "Acompañamiento Social, elaboración de fichas de catastro, diagnósticos y planes de intervención" es que con fecha 21 de de 2025 se suscribió el Convenio de Transferencia de Recursos entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL MAULE**, en el marco de Programa de Asentamientos Precarios.
- g) Que, con fecha 16 de diciembre se suscribió una Modificación al Convenio de Transferencia de Recursos entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL MAULE**, en el marco de Programa de Asentamientos Precarios, con el objeto de optimizar la programación financiera y el control de la ejecución, sin alterar el monto total aprobado, el subtítulo presupuestario, la glosa asociada, la naturaleza del gasto ni el objeto de la iniciativa.
- h) Que, en la modificación de convenio individualizado en la cláusula precedente establece en su cláusula sexta la transferencia de una primera cuota 2025 de **\$1.475.000, (un millón cuatrocientos setenta y cinco mil pesos)** la que se realizará una vez totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba la presente modificación.
- i) Que, con fecha 16 de diciembre del 2025 se sancionó la Resolución exenta N° 1390 a través de la cual, se aprobó una Modificación al Convenio de Transferencias **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO y EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL MAULE** el marco de Programa de Asentamientos Precarios.
- j) Que, con fecha 19 de diciembre del 2025 se sancionó la Resolución exenta N° 1399 a través de la cual, se aprobó una Modificación al Convenio de Transferencias **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO y EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL MAULE** el marco de Programa de Asentamientos Precarios.
- k) Que, el Encargado de Asentamiento Precarios SERVIU Maule, con fecha 30.12.2025 a través de correo electrónico solicita complementar la resolución exenta N°1399 conforme a correos enviados por Analista Financiero y Analista de Rendición de Cuentas de Nivel Central, donde se solicita agregar en el resuelvo 3 el ítems y la asignación correspondiente.

RESUELVO:

Complémntese la resolución N°1399 del 19.12.2025 SEREMI V. Y U. Maule, en los números 2 y 3 de su parte resolutive, quedando de la siguiente manera:

2.- **TRANSFIÉRASE** la suma de **\$1.475.000**, (un millón cuatrocientos setenta y cinco mil pesos) al **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL MAULE**, una vez que esté completamente tramitado el presente acto administrativo.

Transfiérase Segunda cuota año 2026: \$17.706.001, contra acreditación de avance físico y financiero de a lo menos un 70% con rendiciones aprobadas y según disponibilidad presupuestaria correspondiente. Transfiérase Tercera cuota año 2027: \$17.706.000, bajo las mismas condiciones señaladas precedentemente. Transfiérase Cuarta cuota año 2028: \$14.738.000, una vez acreditado el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio y con rendiciones aprobadas y según disponibilidad presupuestaria. El monto total de la transferencia asciende a \$51.625.001, manteniéndose inalterable el objeto del convenio.”

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, por un monto de \$1.475.000, (un millón cuatrocientos setenta y cinco mil pesos), al subtítulo 24, Ítem 02, Asignación 010, de la Partida 18, Capítulo 01, Programa 02, Presupuesto del Programa Asentamientos Precarios para el año 2025, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria; **IMPÚTESE** el gasto generado por la presente resolución, por un monto de \$17.706.001, (diecisiete millones setecientos seis mil un pesos), al subtítulo 24, Ítem 02, Asignación 010, de la Partida 18, Capítulo 01, Programa 02, Presupuesto del Programa Asentamientos Precarios para el año 2026, en la medida que se cuente con presupuesto para ello; **IMPÚTESE** el gasto generado por la presente resolución, por un monto de \$17.706.000, (diecisiete millones setecientos seis mil pesos), al subtítulo 24, Ítem 02, Asignación 010, de la Partida 18, Capítulo 01, Programa 02, Presupuesto del Programa Asentamientos Precarios para el año 2027, en la medida que se cuente con presupuesto para ello; **IMPÚTESE** el gasto generado por la presente resolución, por un monto de \$14.738.000, (catorce millones setecientos treinta y ocho mil pesos), al subtítulo 24, Ítem 02, Asignación 010, de la Partida 18, Capítulo 01, Programa 02, Presupuesto del Programa Asentamientos Precarios para el año 2028, en la medida que se cuente con presupuesto para ello.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSFIERASE.



PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL MAULE

PCB/JEM/CAO

- Unidad Administración.
- Serviu Maule
- Encargado de Programa de Asentamientos Precarios SERVIU Maule
- Archivo Seremi.
- Jurídica.